



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES



**Guía para los opositores que se presenten a los
procedimientos selectivos de reposición y/o
estabilización mediante concurso-oposición**

**PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Y RÉGIMEN ESPECIAL**

GUÍA DEL OPOSITOR

Créditos

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Director General de Recursos Humanos

D. Miguel José Zurita Becerril

Subdirectora General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial

D^a María de los Remedios Cuevas Muñoz

Equipo de redacción

D^a. María de los Remedios Cuevas Muñoz

D^a. María José Corredor Álvarez

D^a. Isabel Ortega Ortega

D^a. Nuria Senise Lirola

D^a. Ana Fe Gutiérrez Medina

D. Iván Guerrero Vaquerizo

Coordinación técnica editorial



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported

Guía del Opositor. Curso 2022-2023

Edita: Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de Madrid

C/ Santa Hortensia, 30, 3^a planta. 28002 Madrid

Publicación en línea en formato pdf

Soporte y formato de edición: publicación en línea en formato pdf

Este documento no tiene un carácter vinculante por lo que la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades no puede aceptar la responsabilidad por los errores que puedan existir o los cambios posteriores que puedan ocurrir en los nombres de las organizaciones o sus sitios web.

GUÍA DEL OPOSITOR

Presentación

Opositar requiere un esfuerzo personal importante. Por eso, a la hora de hacerlo es imprescindible no solamente estar bien preparado sino conocer bien todo el procedimiento: si consiste en un concurso de méritos, un concurso oposición o una oposición, cuántas pruebas hay, en qué consiste cada una de ellas, qué valor se le dan a las mismas, qué méritos se valoran, dónde se hacen las pruebas...

Para ello, la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades ha elaborado la presente GUÍA con la finalidad de ayudar a aquellos opositores y opositoras que se presenten, por el turno libre o por discapacidad, a alguno de los procesos selectivos a los cuerpos de profesores convocados por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2022, que en adelante denominaremos reposición, o de 20 de Diciembre de 2022, que denominaremos estabilización. Asimismo, esta guía, incluye preguntas frecuentes y un glosario con términos de utilidad, entre otros.

Nuestro objetivo es que acudas a las pruebas con la tranquilidad que da el conocer todos los pormenores del proceso selectivo, para que puedas centrarte en lo realmente importante, demostrar tu valía para conseguir una de las plazas convocadas.

¡MUCHA SUERTE!

GUÍA DEL OPOSITOR

ÍNDICE

INFORMACIÓN COMUN A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE REPOSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN	5
1. PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS: REPOSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN	5
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN	6
3. DÓNDE ENCONTRAR TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS	7
4. SISTEMA DE SELECCIÓN.....	8
5. CUERPOS, ESPECIALIDADES Y PLAZAS CONVOCADAS	8
6. PARTICIPANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO.....	8
7. ÓRGANO GESTOR DE CADA ESPECIALIDAD	9
8. TRIBUNALES.....	11
9. SEDES.....	11
10. DÍA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA.....	13
11. PLANES DE ACCESO A LA SEDE	14
12. INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, MATERIAL PARA LAS PRUEBAS Y OTROS	15
13. ENTREGA PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE. PRESENTACIÓN PAPEL Y FORMATO USB	15
14. MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA/PARTE EN EL DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.....	16
15. PENALIZACIÓN DE FALTAS ORTOGRÁFICAS.....	17
16. INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIAS Y CITACIONES	18
17. CALENDARIO DE ACTUACIONES	20
PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE REPOSICIÓN	21
1. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBAS (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)	21
1.1 PRIMERA PRUEBA	22
1.1.a. Instrucciones Generales	23
1.1.b. Desarrollo de la Primera Prueba	23
1.1.c. Apertura de Plicas	24
1.1.d. Calificaciones	24
1.2 SEGUNDA PRUEBA	25
1.2.a. Descripción de las partes	25
1.2.b. Desarrollo de la Segunda Prueba	28
1.2.c. Calificación de la Segunda Prueba	34
PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN	36
1 FASE DE OPOSICIÓN (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD).....	36
1.1 PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.....	38
1.1.a Instrucciones Generales	38
1.1.b Valoración.....	39
1.1 PARTE B: APTITUD PEDAGÓGICA Y PRÁCTICO	40
1.1.b.1 Parte B1: entrega, exposición y defensa de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje	40
1.1.b.2 Parte B2 - Práctica: características y valoración	42
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.....	44
1. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CALIFICACIONES.....	44
2. PREGUNTAS FRECUENTES.....	44
3. DATOS DE CONTACTO	45

GUÍA DEL OPOSITOR



INFORMACIÓN COMUN A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE REPOSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN

1. Procesos selectivos convocados: Reposición y estabilización

La Dirección General de Recursos Humanos tiene previsto realizar durante los meses de junio y julio de 2023 dos procesos selectivos: un proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y otro procedimiento convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización).

Ambos procedimientos son de libre concurrencia, es decir, se puede presentar cualquier persona con independencia de que haya trabajado anteriormente como interino.

Ambos procedimientos tienen tres fases, oposición, concurso y fase de prácticas. La diferencia entre uno y otro es que el procedimiento de reposición es igual, en la fase de oposición como en la fase de concurso, al convocado en 2020 (realizado en 2021). Dicho procedimiento de reposición consta, en la fase de oposición, de 2 pruebas, que describiremos más adelante, que son eliminatorias, es decir, no se puede pasar a la segunda prueba sin haber superado la primera. En cuanto al procedimiento selectivo de estabilización, la fase de oposición está integrada por una sola prueba que consta de dos partes no eliminatorias, que se detallarán a lo largo de esta guía, por lo tanto, el aspirante realizará todas las partes de la prueba con independencia de la superación de cada una de las partes.

GUÍA DEL OPOSITOR

2. Normativa de aplicación

Si bien en esta GUÍA te explicamos los aspectos más relevantes de estos procedimientos, es importante que conozcas que es en las resoluciones de convocatoria donde se recoge de forma detallada el sistema de acceso, las pruebas y sus características, la valoración, la selección de los aspirantes.... Las resoluciones que regulan cada uno de los procedimientos son las siguientes:

- Procedimiento selectivo de REPOSICIÓN: [RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022](#) de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, modificada por [Resolución de 1 de febrero de 2023](#).

[En este enlace encontrarás en un único texto la Resolución de convocatoria consolidada \(en ella se incluye el texto la Resolución de 2 de febrero de 2022 así como las modificaciones de 22 de febrero de 2022 y de 1 de febrero de 2023\).](#)

- Procedimiento selectivo de ESTABILIZACIÓN: [RESOLUCIÓN de 20 diciembre de 2022](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño, modificada por [Resolución de 1 de marzo de 2023](#).

[Asimismo, en este enlace encontrarás integrado en un único texto la Resolución de convocatoria consolidada \(en ella se incluye el texto la Resolución de 20 de diciembre de 2022 así como las modificaciones de 22 de febrero de 2022 y su modificación\).](#)

Por otro lado, debes saber que dicha Resolución consolidada y sus anexos la puedes encontrar en el portal [personal+educación](#) > Funcionarios docentes > Procesos selectivos > Enseñanza Secundaria, FP y RE > Convocatoria > Texto consolidado.

GUÍA DEL OPOSITOR



The screenshot shows the website interface for 'Procesos Selectivos. Oposiciones 2023. Secundaria y RE'. At the top, there is a red navigation bar with the 'Comunidad de Madrid' logo and several menu items: 'Servicios e información', 'Cultura y turismo', 'Inversión y empresa', and 'Acción de gobierno'. Below this, a breadcrumb trail reads 'Servicios e información > Educación'. The main header area features a blurred image of a classroom with the title 'Procesos Selectivos. Oposiciones 2023. Secundaria y RE'. On the left, a 'Secciones' sidebar lists various options: 'Convocatoria', 'Distribución de plazas', 'Documentación, pruebas, tablón', 'Tribunales', 'Concordancia', 'Admisión', 'Acreditación del castellano', and 'Citaciones y distribución'. The main content area displays the page title, social media sharing icons, and a breadcrumb trail: 'personal +educación > Docentes > Procesos Selectivos. Oposiciones 2023. Secundaria y RE'. Below this, there is a 'Historico de notas informativas' section with a dropdown arrow and a text box stating: 'Aquí se pueden consultar las notas informativas que se han publicado en el portal "personal +educación"'. The page also includes a search icon in the top right corner.

3. Dónde encontrar toda la información sobre los procesos selectivos

Toda la información referente a estos procesos selectivos, resoluciones de convocatoria, listados de admitidos y excluidos, fecha de comienzo de las pruebas, distribución de aspirantes y sedes, baremo, listados de seleccionados... la podrás encontrar en la página web de Recursos Humanos, que se llama personal+educación.

En concreto, para acceder a la información, en dicha página, a todo lo relacionado con la oposición de REPOSICIÓN debes seguir la siguiente ruta [personal+educación](#) > Funcionarios docentes > Procesos selectivos > Enseñanza Secundaria, FP y RE.

[Aquí tienes el enlace directo](#)

Respecto a la información de toda la oposición de ESTABILIZACIÓN debes seguir la siguiente ruta [personal+educación](#) > Funcionarios docentes > Procesos selectivos > Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE.

[Aquí tienes el enlace directo](#)

Por otro lado, una vez iniciado el proceso selectivo la información a todo lo que publique el tribunal; citaciones, notas...la encontrarás en el tablón digital. El acceso al mismo se encuentra en la página de información general, cuyo enlace te hemos facilitado en este mismo apartado anteriormente, en función del proceso de que se trate.

GUÍA DEL OPOSITOR

4. Sistema de selección

El procedimiento selectivo de estos procesos selectivos está regulado en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Constan de tres fases, una fase de concurso, otra de oposición y una de prácticas.

La fase de oposición consiste en realizar las pruebas, la fase de concurso es donde se valorarán los méritos de experiencia docente, formación académica y otros méritos aportados por cada aspirante para optar a la plaza y, por último, será necesario superar un curso de formación (fase de prácticas).

En el proceso de REPOSICIÓN para la selección de los participantes que acceden por el procedimiento de acceso libre y reserva de discapacidad la ponderación será de dos tercios de la puntuación obtenida de la fase de oposición y un tercio de la puntuación alcanzada en la fase de concurso. Para quienes acceden a cuerpos docentes de un subgrupo superior será un 55% de la puntuación obtenida de la fase de oposición y un 45% de la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

En el proceso de ESTABILIZACIÓN para la selección de los participantes que acceden por el procedimiento de acceso libre y reserva de discapacidad la ponderación será de 60% de la puntuación obtenida de la fase de oposición y 40% de la puntuación alcanzada en la fase de concurso.

5. Cuerpos, especialidades y plazas convocadas

Los cuerpos convocados se corresponden con los de secundaria, idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño. Las especialidades, así como el número de plazas se recogen en los correspondientes textos consolidados de la convocatoria.

6. Participantes admitidos en el procedimiento

Podrás comprobar si estás en el listado de personas admitidas/excluidas, y la causa de exclusión a cualquiera de los dos procedimientos selectivos convocados, a través del portal www.comunidad.madrid, escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones secundaria 2023”.

También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal+educación”, siguiendo la siguiente secuencia que te hemos indicado en el epígrafe 3 de esta guía:

En la oposición de REPOSICIÓN encontrarás los listados de admitidos y excluidos en la siguiente ruta [personal+educación](#) > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Enseñanza Secundaria, FP y RE>Admisión.

[Aquí tienes el enlace directo](#)

GUÍA DEL OPOSITOR

En ESTABILIZACIÓN debes seguir la siguiente ruta personal+educación > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE> Admisión

[Aquí tienes el enlace directo](#)

En el mismo portal, aparecerán igualmente los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba de nivel.

Inicialmente se publican las listas provisionales, es importante estar atento a su publicación, ya que si no estuvieras admitido o admitida por falta de documentación o haber presentado algún documento incorrectamente podrás subsanarlo en el plazo establecido al efecto. Tras ello se publicarán las listas definitivas de admitidos.

7. Órgano gestor de cada especialidad

Cada especialidad tiene asignado un órgano gestor, siendo a dicho órgano al que debes dirigirte en caso de que se produzca alguna incidencia (admisión, baremación de méritos...). Los órganos gestores por especialidad son los mismos tanto en el proceso de reposición como estabilización.

Distribución de especialidades por órgano gestor:

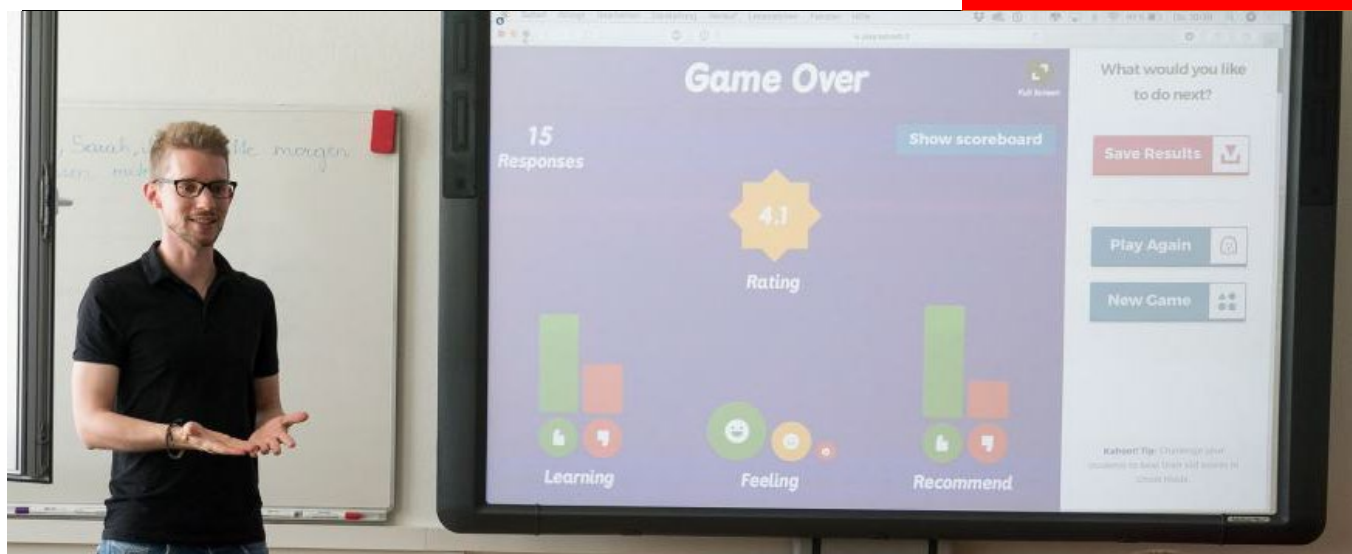
<u>DAT MADRID-OESTE</u> (Ctra. La Granja, s/n-28400-Collado-Villalba)	
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Geografía e Historia	Sistemas Electrónicos
Procesos de Producción Agraria	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
Griego	Alemán
<u>DAT MADRID-ESTE</u> (C/ Jorge Guillén, s/n.- 28006-Alcalá de Henares)	
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Física y Química	Intervención Sociocomunitaria
Música	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
Educación Física	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
Tecnología	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
<u>DAT MADRID-SUR</u> (C/ Maestro, núm.19- 28914-Leganés)	
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Filosofía	Dibujo
Lengua Castellana y Literatura	Formación y Orientación Laboral
Biología y Geología	Latín
<u>DAT MADRID-NORTE</u> (Av. de Valencia, s/n.- 28700-San Sebastián de los Reyes)	
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Orientación Educativa	Organización y Gestión Comercial
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Procesos y Medios de Comunicación

GUÍA DEL OPOSITOR

<u>DAT MADRID-CAPITAL (C/ Vitruvio, núm.2- 28006-Madrid)</u>	
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
Matemáticas	Hostelería y Turismo
Inglés	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
Economía	Procesos Sanitarios
Administración de Empresas	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
Informática	Procesos y Productos en Artes Gráficas
Análisis y Química Industrial	Francés
Construcciones Civiles y Edificación	

<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (C/ Santa Hortensia, núm.30 28002-Madrid)</u>	
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
Inglés	Italiano
Francés	
CUERPO DE PROFESORES MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
Fundamentos de Composición	Violonchelo
Guitarra Flamenca	Danza Española
Percusión	Danza Clásica
Piano	Danza Contemporánea
Saxofón	Flamenco
Trompeta	Caracterización e indumentaria
Viola	Iluminación
Violín	Interpretación en el Musical
Técnicas Escénicas	Lenguaje Musical
Cante flamenco	Bajo Eléctrico
Guitarra Eléctrica	
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
Conservación y Restauración de Obras Escultóricas	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
Conservación y Restauración del Documento Gráfico	Dibujo Artístico y Color
Dibujo Técnico	Diseño de Interiores
Diseño de Moda	Diseño de Producto
Diseño Gráfico	Edición de Arte
Fotografía	Historia de Arte
Materiales y Tecnología: Diseño	Medios Audiovisuales
Medios Informáticos	Organización Industrial y Legislación
Volumen	
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTE PLÁSTICAS Y DISEÑO	
Complementos y Accesorios	Fotografía y Procesos de Reproducción
Moldes y Reproducciones	Técnicas Cerámicas
Técnicas de Grabado y Estampación	Técnicas de Patronaje y Confección

GUÍA DEL OPOSITOR



8. Tribunales

Los tribunales estarán compuestos por funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos de funcionarios docentes o del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. El presidente de cada tribunal es designado por la Administración, los vocales son designados por sorteo público aleatorio o por voluntariedad de los mismos. La función prioritaria de los miembros del tribunal es evaluar la idoneidad de los candidatos, velando por el buen funcionamiento y el desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que disponela convocatoria.

Cada especialidad estará integrada por uno o varios tribunales en función del número de aspirantes admitidos en dicha especialidad. Cada candidato será asignado a un determinado tribunal que será quien evalúe todas sus pruebas.

Toda la información relativa al número de tribunales, así como el tribunal asignado a cada aspirante, será publicada en el portal “personal +educación”, y en el enlace correspondiente según se trate del proceso de reposición o de estabilización. Recuerda que en el epígrafe 3 de esta guía “donde encontrar toda la información sobre los procesos selectivos” se recoge el enlace a la página general con la información a cada uno de los procedimientos.

9. Sedes

El tribunal de cada especialidad dispone de una sede, es decir un lugar físico, para la realización de las pruebas, las cuales serán comunicadas con la suficiente antelación antes de comenzar el proceso. Todas las sedes son centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Cada especialidad tendrá una o varias sedes (dependiendo del número de tribunales). Las sedes son determinadas por el órgano gestor (Dirección de Área Territorial) al que está asignada cada especialidad. En aquellas especialidades con un gran número de participantes y por tanto de tribunales y sedes, es importante que el aspirante mire, en primer lugar, cual es el tribunal al que ha sido asignado y tras ello, ver dónde se encuentra la sede de dicho tribunal.

GUÍA DEL OPOSITOR

Es recomendable consultar los medios de transporte y sus horarios para llegar al centro educativo en el que se encuentra la sede.

Las sedes se publicarán en el portal personal+educación siguiendo la siguiente secuencia según se trate de reposición o de estabilización:

En la oposición de REPOSICIÓN encontrarás las sedes en la siguiente ruta [personal+educación](#) > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Enseñanza Secundaria, FP y RE> formación de tribunales>ubicación de tribunales. [Aquí tienes el enlace directo](#)

En ESTABILIZACIÓN debes seguir la siguiente ruta [personal+educación](#) > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE> Formación de tribunales>Ubicación. [Aquí tienes el enlace directo](#)

GUÍA DEL OPOSITOR



10. Día y hora de realización de la primera prueba

Para conocer el día y la hora en la que se realizará la primera prueba se deberá consultar la página personal+ educación. Esta información se podrá encontrar en:

En la oposición de REPOSICIÓN lo encontrarás en la siguiente ruta personal+educación > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Enseñanza Secundaria, FP y RE> Resolución de 2 de junio de 2023 por la que se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición. [Aquí tienes el enlace directo.](#)

REPOSICION

EL PROCESO SE INICIA CON LA PRIMERA PRUEBA, PREVISTA PARA EL DÍA 17 DE JUNIO-SÁBADO

Todos los aspirantes del turno libre y discapacidad, deberán presentarse el día 17 de junio de 2023, a la hora que determine el tribunal que les ha sido asignado para la realización de la primera prueba, parte B (desarrollo por escrito de un tema), que comenzará a las 9:30 horas.

La hora de presentación será publicada con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente.

Para tener información más detallada se deberá consultar la ["RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha del comienzo de la fase de oposición y se informa sobre el desarrollo de las pruebas y los criterios de evaluación de las pruebas de los procedimientos selectivos a los Cuerpos Docentes, convocados por Resolución de 2 de febrero de 2022"](#)

GUÍA DEL OPOSITOR

En la oposición de ESTABILIZACIÓN debes seguir la siguiente ruta personal+educación > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE> Resolución de 2 de junio de 2023 por la que se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición. [Aquí tienes el enlace directo.](#)

ESTABILIZACION: EL PROCESO SE INICIA CON LA PARTE A (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS) PREVISTA PARA EL SÁBADO 17 DE JUNIO PARTE COMUN

Todos los aspirantes del turno libre y discapacidad, deberán presentarse el día 17 de junio de 2023, a la hora que determine el tribunal que les ha sido asignado para la realización de la primera prueba, parte A (desarrollo por escrito de un tema), que comenzará a las 16.00 horas.

La hora de presentación será publicada con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente.

Para tener información más detallada se deberá consultar la [“RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición y se informa sobre el desarrollo de las pruebas y los criterios de evaluación de las pruebas de los procedimientos selectivos a los Cuerpos Docentes, convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2022”](#)

ESE MISMO DÍA LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR AL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE LA UNIDAD DIDÁCTICA EN FORMATO PAPEL QUE TENGAN PREVISTO EXPONER EN LA PARTE B1

11. Planes de acceso a la sede

Cada especialidad cuenta con su propio plan de acceso que contiene y ubicación de la sede, horario de presentación, planos e instrucciones para el acceso al recinto, edificio y aulas.

En relación con el acceso a los centros el día de comienzo de las pruebas, todos los aspirantes, deberán consultar en la pestaña “oposiciones reposición 2023” u “oposiciones estabilización 2023”, según corresponda, de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente, la información relativa a la hora de entrada al centro en función del tribunal asignado, puerta de entrada, aula asignada, así como las vías de acceso a dicha aula. La información mencionada se publicará también en el tablón de la sede donde se desarrollen las pruebas, si bien para evitar aglomeraciones se recomienda consultar a través de la página web anteriormente mencionada.

GUÍA DEL OPOSITOR

12. Información del tribunal: criterios de evaluación y calificación, material para las pruebas y otros

Para conocer los criterios de evaluación, calificación, el material que se precisa para realizar las pruebas así como otros aspectos de interés, se deberá visitar la página personal+ educación. Esta información se podrá encontrar en:

En la oposición de REPOSICIÓN lo encontrarás en la siguiente ruta personal+educación > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Enseñanza Secundaria, FP y RE> documentación, pruebas, tablón>criterios de evaluación

[Aquí tienes el enlace directo.](#)

En ESTABILIZACIÓN debes seguir la siguiente ruta personal+educación > Funcionarios docentes> Procesos selectivos > Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE> documentación, pruebas, tablón>criterios de evaluación

[Aquí tienes el enlace directo.](#)

13. Entrega de programación y unidad didáctica/ situación de aprendizaje. Presentación en papel y en formato USB

La Programación en el proceso de reposición o la Unidad Didáctica/ Situación de Aprendizaje en el proceso de estabilización deberá presentarse en formato papel y en usb en los siguientes momentos:

PROCEDIMIENTO REPOSICION

Una vez publicadas las calificaciones de la primera prueba, se entregará en formato papel el día y hora que establezca el tribunal.

Asimismo, deberá presentarse en formato USB el día en que se realice el acto de exposición de la programación. El opositor deberá entregar el lápiz-USB, etiquetado con su DNI, introducido en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. Su contenido será exactamente el mismo que el presentado en formato papel.

PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN

La unidad didáctica/situación de aprendizaje, se entregará en formato papel el día de realización de la parte A (prueba de conocimientos) (17 junio).

Asimismo, deberá presentarse en formato USB el día en que se realice el acto de exposición de la unidad didáctica. El opositor deberá entregar el lápiz-USB, etiquetado con su DNI, introducido en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. Su contenido será exactamente el mismo que el presentado en formato papel.

GUÍA DEL OPOSITOR

14. Material fungible para la realización de la prueba/parte consistente en el desarrollo por escrito de un tema

Para la realización de consistente en el desarrollo por escrito de un tema (REPOSICIÓN: Primera Prueba – parte B de la fase de oposición; ESTABILIZACIÓN PARTE A) se podrá utilizar el material que determine el tribunal, en todo caso podrá utilizarse:

- Bolígrafo de tinta azul o negra, en ningún caso, de tinta borrable.

No podrá hacer uso de:

- Correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables
- Teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación, tales como auriculares, relojes inteligentes, tablets...
- Material de consulta.

GUÍA DEL OPOSITOR



15. Penalización de faltas ortográficas

En REPOSICION: [según Anexo VIII de Resolución de 2 de febrero de 2023.](#)

En ESTABILIZACION: [según Anexo IV de Resolución de 20 de diciembre de 2023.](#)

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Para la **especialidad de Lengua y Literatura**, se establecen criterios específicos según se dispone en los citados anexos de la resolución de convocatoria.

Las pruebas de las especialidades de Idiomas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas se desarrollarán en el idioma correspondiente, siendo las comisiones de selección o tribunales únicos quienes establezcan los criterios de valoración específicos relativos a ortografía.

GUÍA DEL OPOSITOR

16. Información sobre convocatorias y citaciones

- Los participantes habrán de presentar en el momento de realizar las pruebas el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- Si no se asiste al primer examen (Prueba de conocimientos) no se podrá realizar el resto de las pruebas/parte.
- En el proceso de estabilización, se considerará que el aspirante se ha presentado al primer examen (Prueba de conocimientos) siempre que haya realizado esta prueba/parte. En ningún caso se considerará como “presentado” la entrega de la unidad didáctica/ situación de aprendizaje, el día 17 de junio, por el interesado o por un tercero.
- Se debe entender que se ha realizado una prueba cuando el aspirante la efectúe o, en su caso, entra en el aula y permanece en la misma el tiempo mínimo establecido (30 minutos).
- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.
- Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio ante el Tribunal asignado, debiendo la Comisión de Selección correspondiente adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.
- Los aspirantes deberán ir provistos de todo el material necesario para la realización de la prueba. Se aconseja disponer de varios bolígrafos, aunque solo se permitirá el uso de un solo color (negro o azul). Se permite que lleven botellas de agua sin etiqueta.

GUÍA DEL OPOSITOR

- El opositor que no conste en los listados ni de admitidos ni de excluidos, podrá hacer la prueba de manera condicionada, siempre que presente copia del ejemplar de la solicitud de admisión a las pruebas, con registro de entrada hasta fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y el modelo 030 (justificante de haber abonado las tasas), o justificante de estar exento de las mismas.

- Aquellos aspirantes que pertenezcan a una confesión religiosa en la que el descanso laboral semanal les impida realizar inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día y horas determinados, así como las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización de cualquiera de los ejercicios deberán exponer por escrito al presidente de la Comisión de selección correspondiente, la Comisión de selección correspondiente, basándose en la información recibida, acordará si procede o no aplazar la realización de dicha prueba. Para ello, se efectuará un nuevo llamamiento, y aquellos que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el presente procedimiento. El teórico y el práctico se realizan en distinto día:
 - PARTE A: 27 de junio (Reposición y Estabilización).
 - PARTE B2: 30 de junio (Reposición) – 4 de julio (Estabilización).

GUÍA DEL OPOSITOR

17. Calendario de actuaciones

El proceso selectivo de los cuerpos docentes se caracteriza por ser un proceso ágil que se desarrolla en un muy breve espacio de tiempo. Para que puedas planificarte se adjunta la previsión de las principales actuaciones:

ACTUACIÓN	REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN
Publicación de los tribunales de selección	12 de mayo	2 de junio
Publicación de los listados de admitidos y excluidos definitivos	26 de mayo	8 de junio
Publicación de sedes y distribución de aspirantes por tribunal	13 de junio	13 de junio
Realización de la primera prueba (prueba de conocimientos)	17 de junio	17 de junio
Publicación de baremo provisional	A partir del 7 de julio	A partir del 7 de julio
Realización de la prueba/parte práctica	24 de junio	25 de junio
Inicio de exposición unidad didáctica/situación de aprendizaje	-----	A partir del 26 de junio
Realización de la primera prueba (prueba de conocimientos) para situaciones por fuerza mayor	27 de junio	27 de junio
Realización prueba/parte práctica para situaciones de fuerza mayor	30 de junio	4 de julio
Publicación calificaciones primera prueba (conocimientos/práctica)	A partir del 6 de julio	-----
Publicación baremo definitivo	A partir 21 de julio	A partir 21 de julio
Publicación calificaciones de cada una de las partes	-----	A partir del 16 de julio
Fecha de finalización del procedimiento	A partir del 19 de julio	A partir del 19 de julio
Publicación listados de seleccionados	A partir del 24 de julio	A partir del 24 de julio

La fase de prácticas dura un año y se inicia en el mes de septiembre.

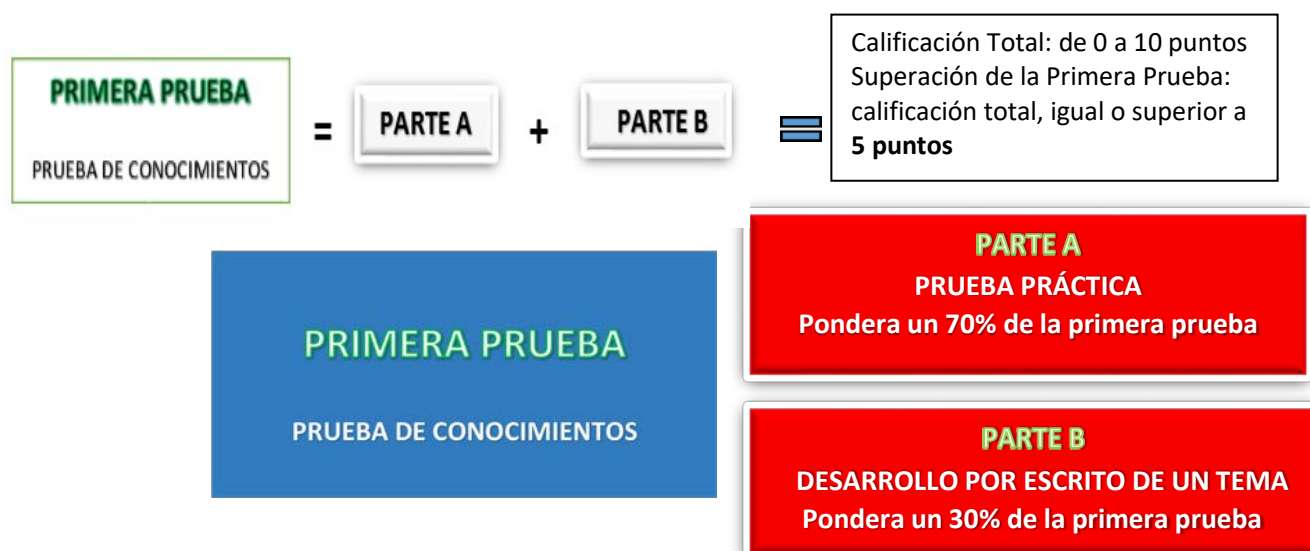
GUÍA DEL OPOSITOR

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE REPOSICIÓN

Como se ha explicado con anterioridad, el procedimiento selectivo consiste en un concurso oposición y posteriormente unas prácticas, por lo tanto, consta de tres fases, una fase de concurso, otra de oposición y una de prácticas. Se detallan a continuación cada una de las fases:

1. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBAS (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

Los aspirantes al proceso selectivo, serán convocados en llamamiento único a las siguientes pruebas: Primera Prueba (de conocimientos) y Segunda Prueba (de aptitud pedagógica).

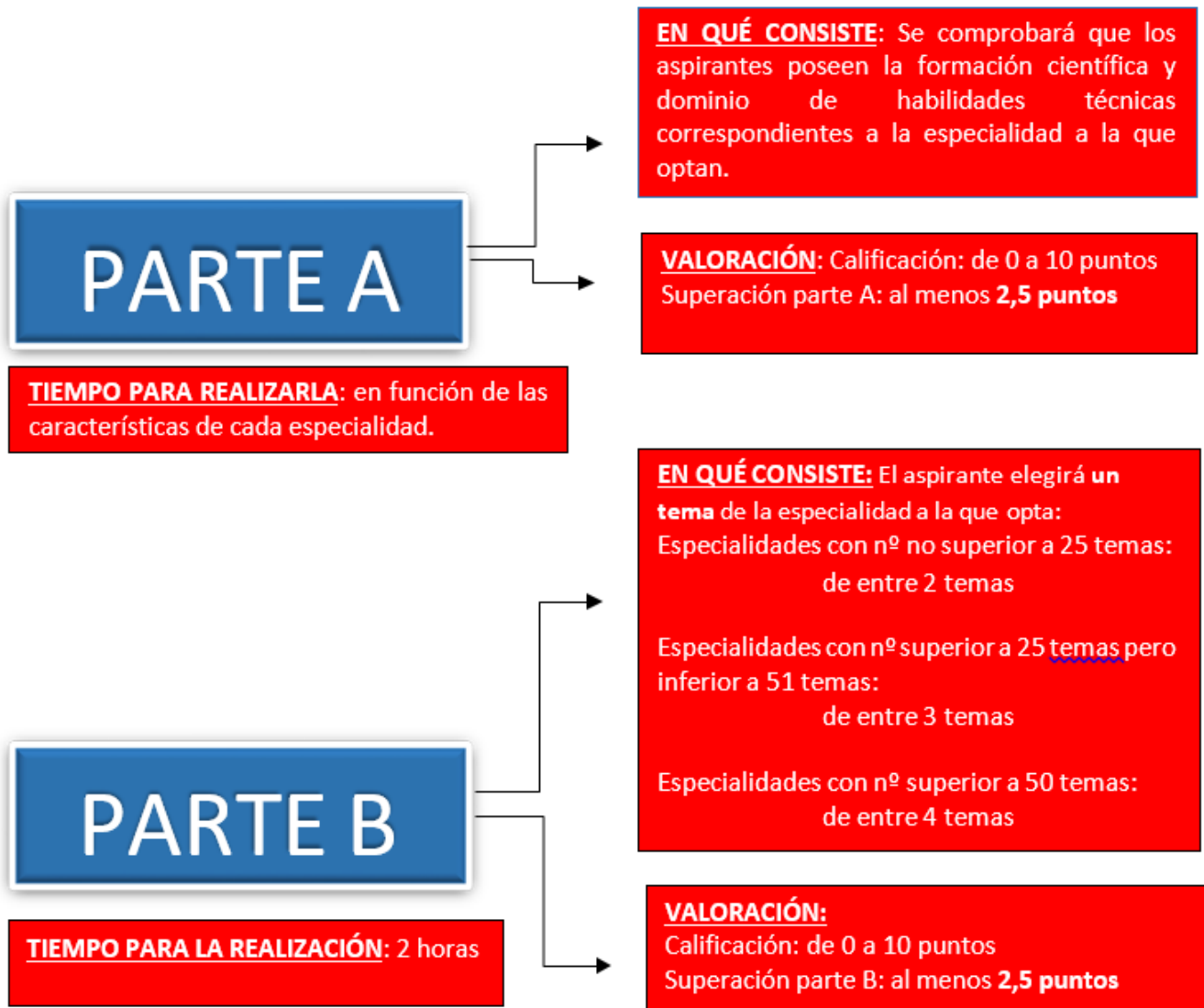


TRANSPARENCIA: Los exámenes propuestos a los opositores en la primera prueba, serán publicados en la página personal+educación tras su realización.

GUÍA DEL OPOSITOR

1.1 PRIMERA PRUEBA

Consta de dos partes, una práctica (A) y otra teórica (B):



GUÍA DEL OPOSITOR



1.1.a. Instrucciones Generales

Todos los aspirantes a este procedimiento, deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones para que el proceso selectivo se desarrolle de la forma más fluida posible.

- El llamamiento será único, y serán convocados, empezando por la letra E.
- Un miembro del tribunal le indicará donde debe sentarse.
- Los aspirantes dejarán sobre la mesa, en lugar visible, el documento identificativo (DNI o equivalente) y las pertenencias personales donde le indique el tribunal.
- El tribunal indicará a los aspirantes las normas a seguir.
- En cada parte de la primera prueba, el tribunal le entregará un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán sus datos personales. Se debe cumplimentar dicho impreso, sin tachones y de forma legible, introduciéndolo posteriormente en el sobre pequeño, el cual se deberá cerrar.
- Para la realización de las diferentes pruebas el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten.
- No es posible abandonar el aula antes de la primera media hora de examen. En caso de que abandonase antes el aula, no podrán formar parte de las listas de interinos.
- En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

1.1.b. Desarrollo de la Primera Prueba

A) PARTE A -PRÁCTICA: CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN

CARACTERÍSTICAS

Las características de la prueba práctica de cada especialidad se ajustarán a las generalidades dispuestas en el [Anexo VII de la Resolución convocatoria](#) y, en su caso, a las concreciones que

GUÍA DEL OPOSITOR

en su caso realice el tribunal y que serán publicadas en el portal personal+ educación y en la pestaña “distribución de aspirantes- oposiciones reposición 2023” de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente.

VALORACIÓN

Corresponde a la Comisión de selección o al Tribunal único la elaboración de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de valoración. Dichos criterios serán publicados antes de la realización de la mismas en el portal personal +educación. En caso de contradicción entre los criterios del Tribunal y lo dispuesto en la Resolución de Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Resolución de Convocatoria.

B) PARTE B -DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA: VALORACIÓN

La valoración del desarrollo por escrito de un tema se ajustará a lo dispuesto en el [Anexo VIII instrucciones generales sobre la actuación de los tribunales y de las comisiones de selección o tribunales únicos. criterios generales de evaluación](#), base Octava, de la Resolución de convocatoria.

1.1.c. Apertura de Plicas

Con suficiente antelación para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños (plicas). En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta.

1.1.d Calificaciones

Establecidas las calificaciones provisionales, se harán públicas en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas reclamación al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal (en el horario que el tribunal establezca). Transcurrido dicho plazo, se harán públicas las puntuaciones definitivas, entendiéndose no estimada la reclamación cuando no se haya producido alteración en la calificación.

Una vez publicadas las listas definitivas de esta prueba por parte del tribunal, no cabe efectuar ningún recurso administrativo contra ellas. En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

Publicadas las listas definitivas de aprobados de la Primera Prueba por parte del tribunal, se convocará a quienes la hayan superado para la entrega de la programación didáctica y la realización de la Segunda Prueba.

GUÍA DEL OPOSITOR



foto de Autor desconocido bajo licencia [CC BY-NC-ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

1.2 SEGUNDA PRUEBA

1.2.a. Descripción de las partes

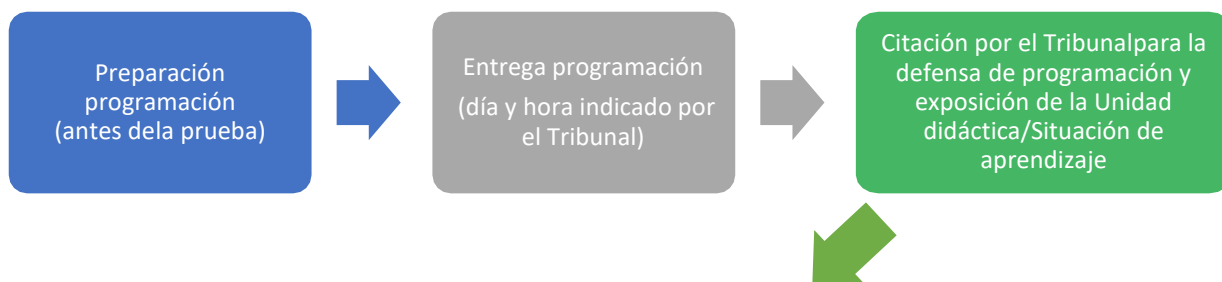
En esta prueba el aspirante deberá demostrar su aptitud pedagógica y que posee técnicas adecuadas para el ejercicio de la actividad docente. Esta prueba tendrá dos partes que se desarrollarán en un mismo acto y de forma continua, consistente, por un lado, en la defensa de una programación didáctica y, por otro, en la exposición de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de las contenidas en su programación o si lo prefiere, del temario de entre tres temas elegidos al azar por el propio candidato (todos los opositores exponen una unidad de la programación).

La parte A- Programación didáctica: se desarrolla en tres fases: Realización, entrega y defensa de la programación. La realización de la programación se lleva a cabo por el opositor u opositora en su domicilio antes del inicio de la segunda prueba, la entrega de la programación se hace en el día y hora que determine el tribunal (en papel y USB) y la exposición también en el día y hora que indique el tribunal (la entrega y exposición puede coincidir en el mismo día).

La parte B- Exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje: se desarrolla en dos fases la preparación y la exposición. La preparación se hace el mismo día en el que el opositor ha sido citado para la defensa de la programación, para ello, el opositor, con anterioridad a dicha defensa, elegirá,

GUÍA DEL OPOSITOR

mediante un sorteo, la unidad didáctica que expondrá de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación, siendo comunicado a continuación, durante una hora, en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora, deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.



Día de la defensa de la programación y exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje (en la sede del tribunal):

1. El aspirante deberá entregar al tribunal el día de la exposición y defensa un USB con la programación
2. Sorteo para determinar la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje a exponer.
3. Incomunicación del opositor durante 1 hora en un aula de la sede del tribunal para preparar la exposición de la unidad didáctica.
4. Defensa de la programación, exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y debate (20+30+10 minutos).
5. La defensa se hará en un acto público.



La duración total de esta prueba será de **1 hora como máximo**, que se distribuye en:
20 minutos como máximo de defensa oral de la programación
30 minutos como máximo de exposición de la unidad didáctica o del tema
10 minutos como máximo de debate con el tribunal

GUÍA DEL OPOSITOR



GUÍA DEL OPOSITOR



1.2.b. Desarrollo de la Segunda Prueba

En esta prueba el aspirante deberá realizar un defensa de la programación y exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje disponiendo para ello de un tiempo máximo de una hora, estructurado como se indica:

- la defensa oral de la programación didáctica (máximo 20 minutos)
- la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje (máximo 30 minutos)
- el posterior debate ante el Tribunal (máximo 10 minutos). Se explica a continuación con detalle cada una de las partes.

A) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: REALIZACIÓN, ENTREGA, DEFENSA y VALORACIÓN

REALIZACIÓN

Dónde se realiza

- Como ya se ha puesto anteriormente de manifiesto, el aspirante la realiza en su domicilio.

Cuál es la normativa aplicable en su elaboración y qué contenido a abordar

- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de

GUÍA DEL OPOSITOR

presentación de solicitudes, es decir, se aplicará la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y los currículos vigentes para el curso 2022/2023. Puedes encontrar toda la legislación vigente en el siguiente enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/disposiciones-vigentes-educacion-no-universitaria>, a efectos meramente informativos.

- La programación se ajustará a lo dispuesto en la Base 8.5.1.2 “Segunda Prueba. Prueba de Aptitud Pedagógica” de la Resolución de la convocatoria y en el Anexo VIII.
- Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.
- Hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.
- La programación de cada uno de los cuerpos deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial. Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación que para la segunda prueba: Parte B (preparación y exposición oral de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje), establece el Anexo VIII.

- La base 8.5.1.2 de la [Resolución de convocatoria](#) recoge los diferentes aspectos que deberá especificar, para cada cuerpo.

- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

GUÍA DEL OPOSITOR

REQUISITOS DE FORMATO

- La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios (sin portada), incluidos los materiales de apoyo anexos.
Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.
- Como se ha referido, contendrá un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.
- Si la programación no se ajustara al formato establecido, se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:
 - En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 Unidades didácticas/Situaciones de Aprendizaje: 0 puntos.
 - En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
 - En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables los folios que sobrepasen ese número.
 - Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.
 - En los casos que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

ENTREGA

- Los aspirantes deberán entregar la programación didáctica el día y hora que marque cada tribunal.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

GUÍA DEL OPOSITOR

- En el acto de la exposición, el día que sea citado el aspirante, tendrá que presentar la Programación Didáctica, además en un lápiz-USB, ante el Tribunal. El opositor deberá entregar el lápiz-USB, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

DEFENSA

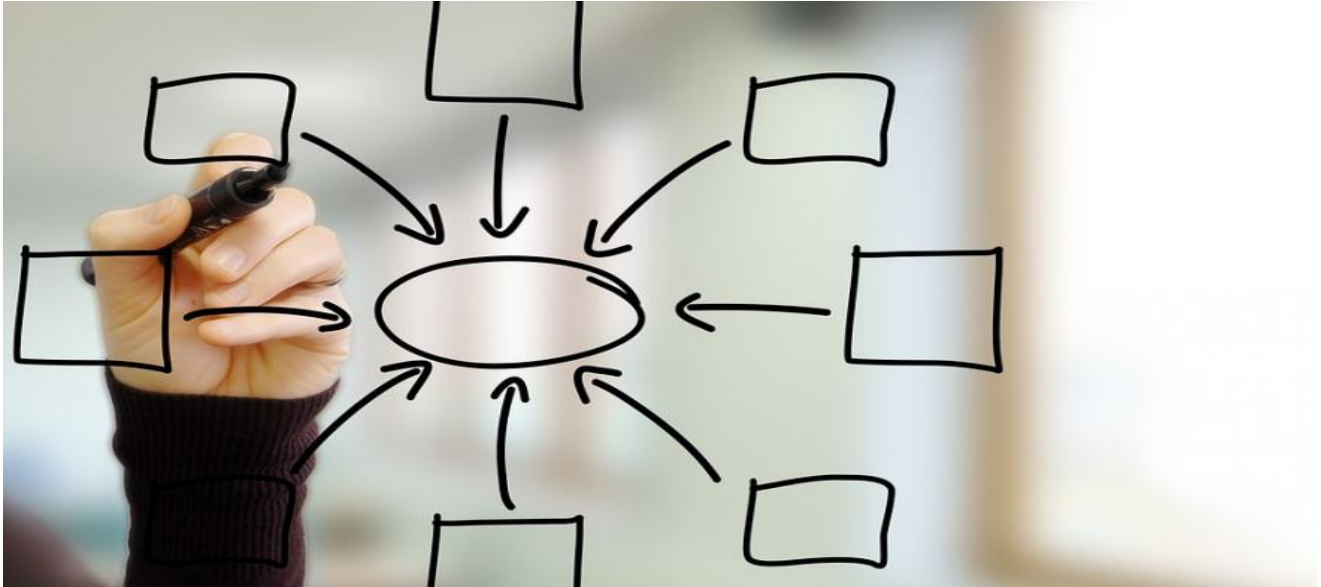
- Tendrá una duración de 20 minutos.
- En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente.
- El opositor podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

VALORACIÓN

La valoración de la programación se ajustará a lo dispuesto en el [Anexo VIII de la Resolución de convocatoria](#).

Los criterios expuestos tienen un carácter de mínimos, no obstante, las Comisiones de selección y Tribunales únicos podrán incorporar más criterios de valoración a fin de adaptarlos a su especialidad.

GUÍA DEL OPOSITOR



B) UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: PREPARACIÓN, EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN

PREPARACIÓN

- Para su preparación el participante será aislado en un aula de la sede el mismo día que haya sido citado para la exposición.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, ordenador portátil, tablet... si bien durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- Para la elaboración de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la base 8.5.1 de la resolución de convocatoria para cada cuerpo que se ajustará a lo dispuesto en el [Anexo VIII](#).

GUÍA DEL OPOSITOR

EXPOSICIÓN

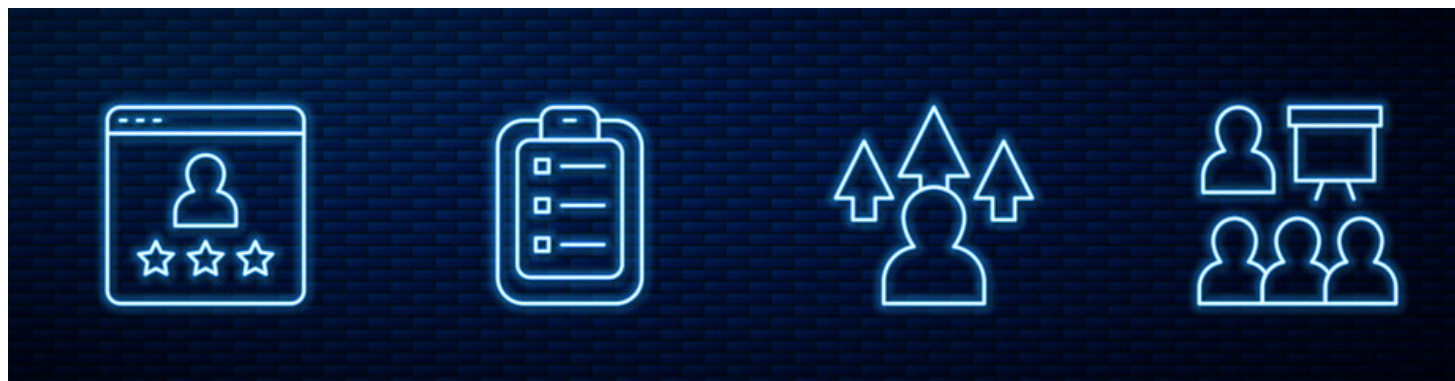
- Para la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, se podrá utilizar un guion que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta.
- Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) presentación de blogs, vídeos de youtube, páginas webs... tanto en la preparación como en la exposición, los cuales podrá aportar el aspirante. La conexión a internet será conectada por el aspirante a través de sus propios dispositivos (módem USB, compartir conexión desde el móvil...)
- Podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, conforme a lo dispuesto en la base 8.5.1.2. de la convocatoria.

VALORACIÓN

La valoración de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se ajustará a lo dispuesto en el [Anexo VIII instrucciones generales sobre la actuación de los tribunales y de las comisiones de selección o tribunales únicos. criterios generales de evaluación.](#)

Los criterios expuestos tienen un carácter de mínimos, no obstante, las Comisiones de selección y Tribunales únicos podrán incorporar más criterios de valoración a fin de adaptarlos a su especialidad.

GUÍA DEL OPOSITOR



1.2.c. Calificación de la Segunda Prueba

El tribunal publicará las calificaciones provisionales de la segunda prueba (la puntuación será de 0 a 10) en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas reclamación al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal.

Tras ello, se publicarán las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las reclamaciones, cuando no se haya producido alteración de la calificación provisional.

En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

A. FASE DE OPOSICIÓN

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

PRIMERA PRUEBA
práctico+conocimientos

+

SEGUNDA PRUEBA
Realización y defensa
programación +
exposición Unidad
didáctica/Situación de aprendizaje



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

**PROCEDIMIENTOS
SELECTIVOS
2023**

GUÍA DEL OPOSITOR

B. FASE DE CONCURSO (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

Se tendrán en cuenta los méritos establecidos en la convocatoria y que consisten en experiencia docente, formación académica y otros méritos.

C. SELECCIONADOS (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

Como se señaló anteriormente, para formar la puntuación global y determinar los seleccionados, se ponderarán las puntuaciones de la fase de oposición y concurso, $2/3$ y $1/3$ respectivamente.

GUÍA DEL OPOSITOR



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN

Como se ha explicado con anterioridad, el procedimiento selectivo consiste en un concurso oposición y posteriormente unas prácticas, por lo tanto, consta de tres fases, una fase de concurso, otra de oposición y una de prácticas.

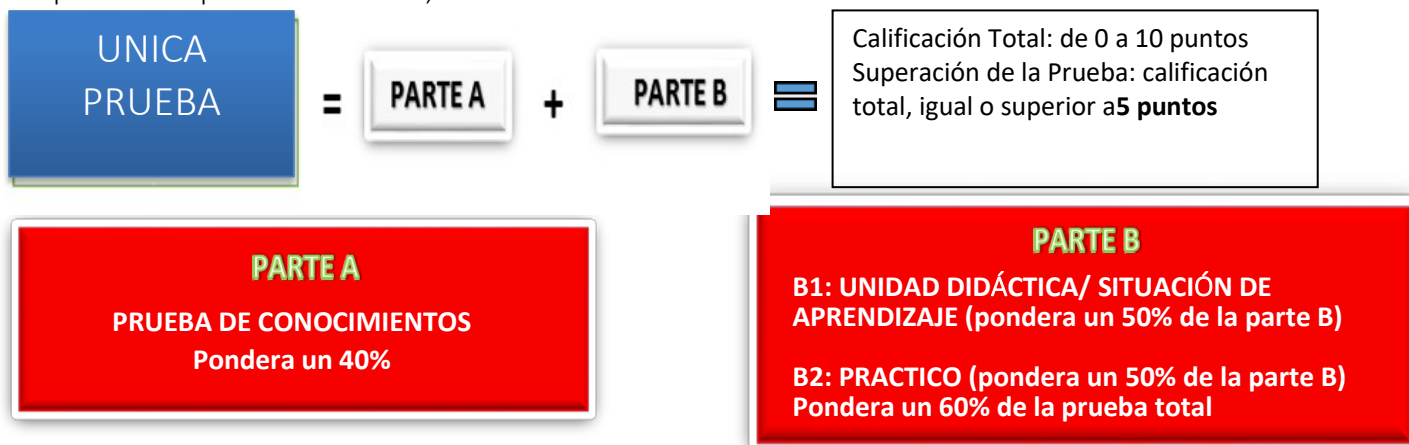
Se detallan a continuación cada una de las fases:

1 FASE DE OPOSICIÓN (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

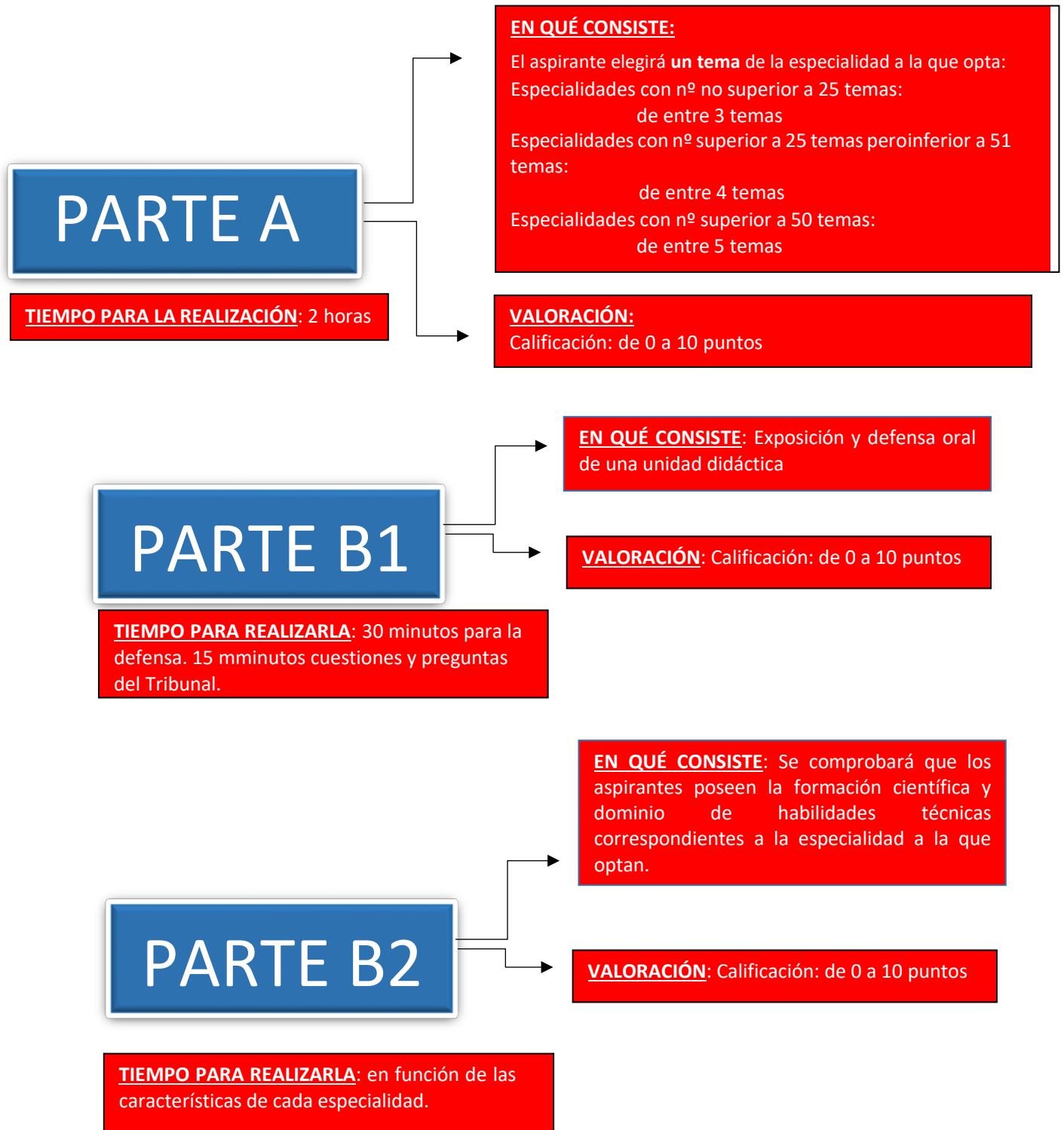
Consta de una única prueba estructurada en dos partes que no tiene carácter eliminatorio.

Parte A (de conocimientos) y Parte B, que a su vez se compone de B1 preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica y B2 Práctica.

Los aspirantes al proceso selectivo, serán convocados en llamamiento único.



GUÍA DEL OPOSITOR



GUÍA DEL OPOSITOR

1.1 PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA



Foto de Autor desconocido bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)

Este ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, y tiene lugar en la sede de la especialidad.

1.1.a Instrucciones Generales

- El llamamiento será único, y serán convocados, empezando por la letra B
- Un miembro del tribunal le indicará donde debe sentarse.
- Los aspirantes dejarán sobre la mesa en lugar visible el documento identificativo (DNI o equivalente) y las pertenencias personales donde le indique el tribunal.
- El tribunal indicará a los aspirantes las normas a seguir.
- En cada parte de la primera prueba, el tribunal le entregará un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán sus datos personales. Debe cumplimentar dicho impreso, sin tachones y de forma legible, introduciéndolo posteriormente en el sobre pequeño, el cual deberá cerrar.
- Para la realización de las diferentes pruebas el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten.

GUÍA DEL OPOSITOR

- No es posible abandonar el aula antes de la primera media hora de examen. En caso de que abandonase antes el aula, no podrán formar parte de las listas de interinos.
- En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

1.1.b Valoración

La valoración del desarrollo por escrito de un tema se ajustará a lo dispuesto en el [Anexo IV de la Resolución de convocatoria](#).

En esta prueba, es importante que prestes una especial atención a las faltas de ortografía.

GUÍA DEL OPOSITOR



foto de Autor desconocido bajo licencia [CC BY-NC-ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

1.1 PARTE B: APTITUD PEDAGÓGICA Y PRÁCTICO

Consta de dos partes: B1 entrega, exposición y defensa de la unidad didáctica y B2. Práctica.

PARTE B
Pondera un 60% de la prueba total

B1: UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
(pondera un 50% de la parte B)

B2: PRACTICO (pondera un 50% de la parte B)

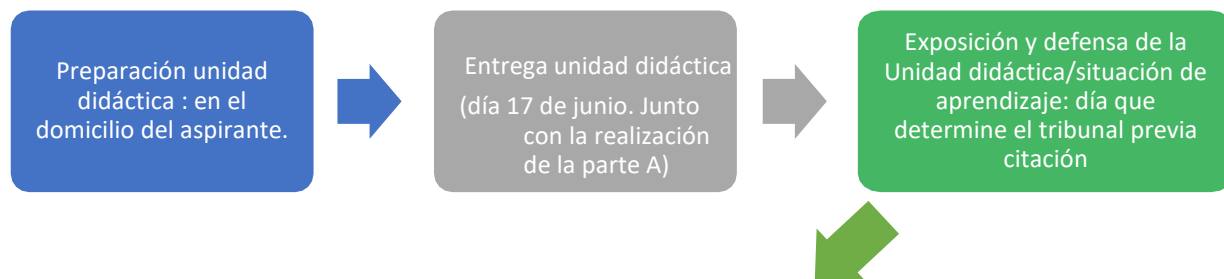
1.1.b.1 Parte B1: entrega, exposición y defensa de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje

La parte B1, a su vez, tendrá dos momentos: entrega de unidad didáctica y exposición y defensa de esta.

a) ASPECTOS GENERALES

- La unidad didáctica/ situación de aprendizaje será elegida libremente por el opositor estando referida a alguna de las asignaturas/ módulos sobre las que tenga atribución docente.
- El aspirante la preparará en su domicilio y la entregará el mismo día en el que el opositor ha sido citado para la realización de la parte A (desarrollo por escrito de un tema), es decir el día 17 de junio.
- La exposición y defensa se realizará en la sede del tribunal el día y hora que este determine.

GUÍA DEL OPOSITOR



- Deberá entregar un USB al Tribunal
- Tiempo de preparación del material auxiliar: 5 minutos. Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el aspirante que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte del ejercicio. La conexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro de estos 5 minutos.
- Tiempo de exposición: máximo 30 minutos
- Tiempo debate: Máximo 15 minutos.
- El acto es público

A) FORMATO

Se realizará en papel siguiendo el formato indicado en la [base 8.5.1 de la Resolución de convocatoria.](#)

B) EXPOSICIÓN

- En el acto de la exposición, el día que sea citado el aspirante, tendrá que presentar la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, además en un lápiz-USB, ante el Tribunal.
- Para la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, se podrá utilizar un guion que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de ésta.
- Se podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) presentación de blogs, vídeos de youtube, páginas webs...tanto en la preparación como en la exposición, los cuales podrá aportar el aspirante. La conexión a internet será conectada por el aspirante a través de sus propios dispositivos (módem USB, compartir conexión desde el móvil...)
- Podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, conforme a lo dispuesto en la base 8.5.1.2. de la convocatoria.

GUÍA DEL OPOSITOR

VALORACIÓN

La valoración de la parte B1 (preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica/situación de aprendizaje) se ajustará a lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria. [" CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN"](#) así como en su caso lo dispuesto el tribunal en los [CRITERIOS DE EVALUACIÓN](#).

1.1.b.2 Parte B2 - Práctica: características y valoración

A) CARACTERÍSTICAS

Las características de la prueba práctica de cada especialidad se ajustarán a las generalidades dispuestas en el [Anexo de la Resolución convocatoria \(el último de los Anexos\)](#) y en su caso a las concreciones que ensu caso realice el tribunal y que serán publicadas en el portal personal+educación.

B) VALORACIÓN

Corresponde a la Comisión de selección o al Tribunal único la elaboración de la primera prueba, así como los criterios de valoración. Dichos criterios serán publicados antes dela realización de la mismas en el portal personal +educación.

TRANSPARENCIA: Los exámenes propuestos a los opositores en la parte B2, serán publicados en la página personal+educación tras su realización.

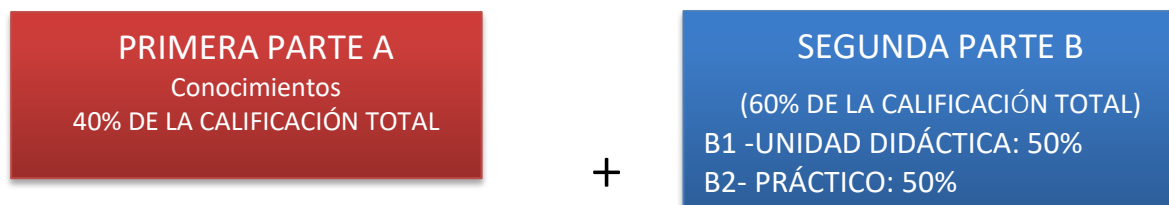
C) APERTURA DE PLICAS

Con suficiente antelación para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños (plicas). En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba conocimientos) y posteriormente los de la Parte B2 (práctico). De todo ello se levantará acta.

D) CALIFICACIONES

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, aplicadas las correspondientes ponderaciones.

GUÍA DEL OPOSITOR



Establecidas las calificaciones provisionales de la parte A y B, se harán públicas en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas reclamación al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal. Transcurrido dicho plazo se hará públicas las puntuaciones definitivas, entendiéndose no estimada la reclamación cuando no se haya producido alteración en la calificación.

Una vez publicadas las listas definitivas de la prueba única (Parte A, Parte B), no cabe efectuar ningún recurso administrativo contra ellas. En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniere, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

E) FASE DE CONCURSO (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

Se tendrán en cuenta los méritos establecidos en la convocatoria y que consisten en experiencia docente, formación académica y otros méritos, según el [Anexo II de la Resolución de convocatoria](#).

F) SELECCIONADOS (ACCESO LIBRE Y DISCAPACIDAD)

Como se señaló anteriormente, para formar la puntuación global y determinar los seleccionados, se ponderarán las puntuaciones de la fase de oposición y concurso, 60% y 40% respectivamente.

GUÍA DEL OPOSITOR

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS



1. Acceso a la información de calificaciones

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. La ruta para el acceso al tablón digital es la siguiente: https://gestiona.comunidad.madrid/agto_tablon/index.jsfmg

2. Preguntas Frecuentes

Si una vez leída la presente guía aún sigues teniendo dudas te recomendamos consultar las preguntas más frecuentes de cada uno de los procedimientos pinchando en los siguientes enlaces:



[Preguntas frecuentes del procedimiento selectivo de Reposición](#)

[Preguntas frecuentes del procedimiento selectivo de Estabilización](#)

GUÍA DEL OPOSITOR

3. Datos de Contacto

CONTACTO

 Dirección:
Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial
Dirección General de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
C/Santa Hortensia, 30, 3ª planta, 28002 Madrid
Dirección de correo electrónico: oposicionessecundaria@madrid.org
 Página web: personal+educación

Direcciones de Área Territorial:

DAT MADRID CAPITAL: calle Vitruvio, 2, 28006 Madrid.
personal.secundaria@madrid.org

DAT MADRID NORTE: avenida de Valencia, s/n, 28700 San Sebastián de los Reyes.
secundarianorte@madrid.org

DAT MADRID SUR: calle Maestro, 19, 28914 Leganés.
baremacion.sur@madrid.org

DAT MADRID ESTE: calle Jorge Guillén, s/n, 28806 Alcalá de Henares.
dateste.oposiciones@madrid.org

DAT MADRID OESTE: calle Carretera de la Granja, 4, 28400 Collado Villalba.
datoeste.secretaria@madrid.org